



Asamblea Legislativa Departamental de Oruro

**LEY DEPARTAMENTAL N° 205
DEL 07 DE OCTUBRE DE 2021**

**JOHNNY FRANKLIN VEDIA RODRÍGUEZ
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ORURO**

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Departamental, ha sancionado la siguiente Ley Departamental.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE ORURO:

MODIFICACIÓN DE LA LEY DEPARTAMENTAL N° 175 "LEY DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y ESCALA SALARIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO" DE FECHA 15 DE MAYO DE 2019, MODIFICADO POR LA LEY DEPARTAMENTAL N° 199 DEL 09 DE JUNIO DE 2021

DECRETA:

Artículo 1.- (Objeto)

La presente Ley tiene por objeto modificar la Ley Departamental N° 175 de fecha 15 de mayo de 2019, modificado por la Ley Departamental N° 199 del 09 de junio de 2021.

Artículo 2.- (De la Modificación)

Se modifica el artículo 1 de la Ley Departamental N° 175 "Ley de Estructura Organizacional y Escala Salarial del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro" de fecha 15 de mayo de 2019, modificado por la Ley Departamental N° 199 del 09 de junio de 2021, con el siguiente texto:

"Artículo 1.- (Objeto)

Se aprueba la Estructura Organizacional y la Escala Salarial del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro con las incorporaciones y el incremento del 2,59% al haber básico del nivel N° 13 de la D.A. 1- Administración Departamental, correspondiente a la partida 10000 en cuanto corresponde al Órgano Ejecutivo Departamental, desagregados de la siguiente forma:

- a) Asamblea Legislativa Departamental.
- b) Órgano Ejecutivo Departamental.

Conforme a Anexos Adjuntos que forman parte indivisible de la presente Ley Departamental."

DISPOSICIONES FINALES

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA.- Las modificaciones a la Estructura Organizacional y la Escala Salarial dispuestas en el Artículo 1 de la presente Ley, entraran en vigencia a partir del 1 de enero de 2022 según presupuesto aprobado para el POA 2022, quedando vigente la actual Escala Salarial y la Estructura Organizacional, hasta el 31 de diciembre de 2021.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA.- El Órgano Ejecutivo del GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO, queda Autorizado para realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley Departamental previo cumplimiento de los requisitos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.





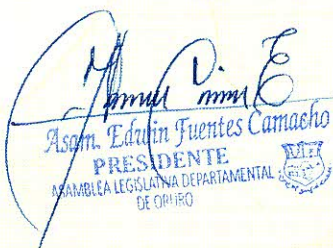
Asamblea Legislativa Departamental de Oruro

DISPOSICIÓN FINAL TERCERA.- Quedan vigentes con todo valor legal las demás disposiciones legales contenidas en la Ley Departamental N° 175 de fecha 15 de mayo de 2019 y la Ley Departamental N° 199 de fecha 09 de junio de 2021, hasta el 31 de diciembre de 2021.

DISPOSICION ABROGATORIA Y DEROGATORIA

DISPOSICIÓN ABROGATORIA Y DEROGATORIA ÚNICA.- Se abrojan y derogan todas las disposiciones contrarias a la presente Ley Departamental.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Oruro a los siete días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.


Asam. Edwin Fuentes Camacho
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL
DE ORURO




Asam. Francisca Luisa Rufin Calizaya
SECRETARIA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL
DE ORURO



Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Departamento de Oruro.

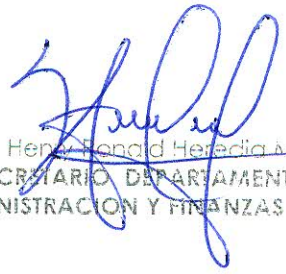
Es dado en la Gobernación del Departamento de Oruro a los ocho días del mes de octubre de dos mil veintiún años.


Dr. Johnny Franklin Vedia Rodríguez
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ORURO




Sr. Felipe Choque Tatpui
SECRETARIO GENERAL


Ing. Andén Herman Flores Quisbert
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO


Lic. Henry Ronald Heredia Montero
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS PÚBLICAS


Abg. Vladimir Walter Quenda García
SECRETARIO DEPARTAMENTAL
DE ASUNTOS JURIDICOS

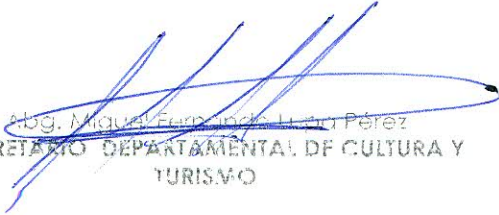

Ing. Oscar Copa Mamani
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE OBRAS
PÚBLICAS


Arq. Ernesto Vargas Rodríguez
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO
PRODUCTIVO E INDUSTRIA


Sr. Alejandro Escobar Rivera
SECRETARIO DEPARTAMENTAL
DE MINERIA Y METALURGIA


Ing. Angel Gutiérrez Berrios
SECRETARIO DEPARTAMENTAL
DE MEDIO AMBIENTE AGUA Y MADRE TIERRA


Abg. Carla Yovanna Álvarez Flores
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO
SOCIAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA


Abg. Miguel Fernando Urua Pérez
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y
TURISMO